



GERENCIA NACIONAL JURÍDICA

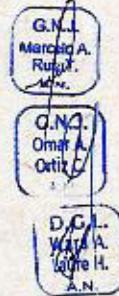
CIRCULAR No. 156/2025

La Paz, 16 de junio de 2025.

REF.: RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° RA-PE 01-035-25 DE 13/06/2025.

Para conocimiento y difusión, se remite la Resolución Administrativa N° RA-PE-01-035-25 de 13/06/2025, que Resuelve: "**PRIMERO.- Modificar el horario de trabajo y atención al público de la Administración Aduana Interior Santa Cruz dependiente de la Gerencia Regional Santa Cruz, conforme el detalle descrito en el Anexo I adjunto a la presente, que forma parte indivisible de la presente Resolución.**".

Claudia Ximena Sotillo Riveros
GERENTE NACIONAL JURÍDICO a.i.
Aduana Nacional



GNJ: CXSR
GNJ/DGL: Mart/acc/wallh
CC.: archivo

INSTITUCIÓN CERTIFICADA ISO 9001:2015



2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA

SC-CER993651

COBERTURA DE INFORMACIÓN ADUANERA
UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y RR. PP.

FECHA: 14/06/2025

PÁGINA: 19

SECCIÓN: PUBLICIDAD

www.aduana.gob.bo
Línea gratuita: 800 10 5001

Aduana Nacional

RESOLUCIÓN N° RA-PE-01-035-25
La Paz, 13 JUN 2025

LA PAZ	INTERIOR	INTERIOR LA PAZ	ADMINISTRACIÓN (OFICINA)	SÁBADO	DÍAS	16:30
COCHE- ARIA	INTERIOR	INTERIOR COCHABAMBA	EXTENSIÓN PATAKAYA	SÁBADO	DÍAS	16:30
ZAMPA-	INTERIOR	INTERIOR TABASCA	ADMINISTRACIÓN (OFICINA)	SÁBADO	DÍAS	16:30
POTOSI	INTERIOR	INTERIOR POTOSI	ADMINISTRACIÓN (OFICINA)	SÁBADO	DÍAS	16:30
POTOSI	INTERIOR	INTERIOR SUCRE	EXTENSIÓN PLATINUM Y ZAMPA	SÁBADO	DÍAS	16:30
POTOSI	INTERIOR	INTERIOR SUCRE	ADMINISTRACIÓN (OFICINA)	SÁBADO	DÍAS	16:30

* El área de Trámites de las Administraciones mantiene su horario de atención conforme lo establece la RA-PE-01-035-24 de 14/05/2024, (...).

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el Artículo 288, Fracción II, Numeral 4 y 5 de la Constitución Política del Estado establece que son competencias privativas del nivel central del Estado, el régimen aduanero y comercio exterior.

Que el Artículo 30 de la Ley N° 1990 de 28/07/1993, dispone que la potestad aduanera es ejercida por la Aduana Nacional, con competencia y extensión de licencia nacional, de acuerdo a los normas de dicha Ley, su Decreto Reglamentario y disposiciones legales conexas.

Que el Artículo 3 del Reglamento de la Gobernación Regional, establece que el desarrollo económico del país y su desarrollo y mejoramiento se efectúa a través de la Aduana Nacional, sus Administraciones Aduaneras y demás autoridades nacionales.

Que el Artículo 15 (Inmobil y Horario de Trabajo), dispone en el Inciso e) del Reglamento Interno de Personal de la Aduana Nacional, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-019-21 de 21/07/2021, que: "e) ... Para los repartidores dependientes de las Gobernaciones Nacionales, para los Gobernadores Regionales, Administraciones de Aduana Interior, Aduana Zona Franca, Aduana Aeropuerto y Aduana Fluvial, el horario de trabajo regular, así como el extraordinario, que determina, de acuerdo a trabajo operativo calificado, mediante Resolución expresa del (el) Presidente del Ejecutivo de la Aduana Nacional".

Que la Resolución Administrativa Presidencial Executiva N° RA-PE-01-036-24 de 14/05/2024, trae entre sus Instructivos la atención al público en las Administraciones de Aduana Interior, Aduana Zona Franca y Aduana Aeropuerto a Nivel Nacional.

CONSIDERANDO:

Que mediante Informe ANGRN/AD/001/2025 de 04/06/2025, la Gerencia Regional de Operaciones Aduaneras con el propósito de mejorar y fortizar las metas de Reevaluación y cumplimiento a los plazos en despachos con ciertas Rápidas y Amplias, disposición de mercancías incertidumbre y abundante, así como el cumplimiento de las últimas peticiones identificadas en la Administración de Aduana Interior Santa Cruz, se solicita la modificación de horario de lunes a viernes de horas 08:30 a.m. a 18:00 p.m. en la Administración de Aduana Interior Santa Cruz, dependiente de la Gerencia Regional Santa Cruz, para mejorar la eficiencia operativa que ayude a incrementar a los Operadores de Comercio Exterior realizando mayores importaciones que corresponden la recaudación, a partir de la publicación de la Resolución correspondiente hasta el 31/07/2025, así como la habilitación de días extraños días sábados, domingos y feriados de horas 08:30 a.m. a 16:30 p.m., conforme el Anexo I, adjunto a la presente.

Por otra parte, en consecuencia a los recientes conflictos sociales registrados a nivel interno, se ha confirmado la necesidad de modificar el horario de atención en todas las Administraciones de Aduana Interior de la Aduana Nacional, a fin de optimizar los turnos y despachos aduaneros alentando los conflictos. En ese sentido, y conforme la evolución en efectiva, se solicita la modificación de horario de acuerdo al Anexo II, adjunto a la presente.

Que el citado Informe concluye: "Cumplo lo decretado correspondiente se cumplirá que, de acuerdo a los datos existentes y de acuerdo al Informe ANGRN/AD/001/2025 de fecha 26/05/2025, corresponde la emisión de Resolución que alcance la modificación del horario en la Administración de Aduana Interior Santa Cruz, a partir de la publicación de la Resolución correspondiente hasta el 31/07/2025, conforme el cuadro siguiente:

GERENCIA REGIONAL ADUANA	TIPO DE ADMINISTRA- CIÓN	ESTRUCTURA ORGANIZA- CIONAL	DÍAS ESTÁNDAR		DÍAS EXTRAORDINARIO	
			HORARIO	DÍAS	HORARIO	DÍAS
SANTA CRUZ	INTERIOR	INTERIOR SANTA CRUZ	Lunes - Viernes 08:30 a 18:00	-	-	-
		ADMINISTRACIÓN (OFICINA) PAQUETE DE LA ISLA	Lunes - Viernes 08:30 a 18:00	Sábados, Domingos y Feriados	08:30 a 16:30	-
		ÁREA DE TRANSITO PARQUE DE LA ISLA	Lunes - Viernes 08:30 a 18:00	-	-	-
		SPPCM	Lunes - Viernes 08:30 a 18:00	-	-	-
		EXTENSIÓN MARINES	Lunes - Viernes 08:30 a 18:00	-	-	-
		EXTENSIÓN MARINES ÁREA ZONAS FRÍAS Y CALIENTES	Lunes - Viernes 08:30 a 18:00	Sábados, Domingos y Feriados	08:30 a 16:30	-

* Zona Franca Industrial Winters dependiente de la Administración de Aduana Interior Santa Cruz continúa su horario de atención conforme lo establece la RA-PE-01-036-24 de 14/05/2024.

Asimismo, corresponde que en la referida Resolución se disponga adicionalmente la modificación de horario para el día sábado 14/06/2025 de horas 08:30 a 16:30 para las Administraciones de Aduana Interior, de acuerdo al siguiente detalle:

GERENCIA REGIONAL	TIPO DE ADMINISTRA- CIÓN	ESTRUCTURA ORGANIZA- CIONAL	LUGAR DE TRABAJO (OPERATIVO) SÓLO ADMINISTRATIVO		DÍAS	HORARIO DE TRABAJO
			DÍAS	HORARIO		
SANTA CRUZ	INTERIOR	INTERIOR SANTA CRUZ	ADMINISTRACIÓN (OFICINA) PAQUETE DE LA ISLA	SÁBADO	08:30	16:30
			ÁREA DE TRANSITO PARQUE DE LA ISLA	SÁBADO	08:30	16:30
			SPPCM	SÁBADO	08:30	16:30
			EXTENSIÓN MARINES	SÁBADO	08:30	16:30
			EXTENSIÓN WINTERS	SÁBADO	08:30	16:30

* Zona Franca Industrial Winters dependiente de la Administración de Aduana Interior Santa Cruz, mantiene su horario de atención conforme lo establece la RA-PE-01-036-24 de 14/05/2024.

La modificación de horario de las Administraciones de Aduana Interior se encontrará vigente a partir de su publicación hasta el 31/07/2025, conforme lo descrito en el siguiente cuadro:

GERENCIA REGIONAL	ADMINISTRACIÓN DEL ADUANA	OFICINA/ADMINISTRACIÓN	DÍAS ORDINARIOS		DÍAS EXTRAORDINARIOS	
			DÍAS	HORARIO	DÍAS	HORARIO
SANTA CRUZ	INTERIOR	INTERIOR SANTA CRUZ	ADMINISTRACIÓN (OFICINA) PAQUETE DE LA ISLA	Lunes - Viernes 08:30 a 18:00	Lunes - Viernes 08:30 a 18:00	Sábados, Domingos y Feriados 09:00 a 19:00
			SPPCM	Lunes - Viernes 08:30 a 18:00	-	-
			EXTENSIÓN MARINES	Lunes - Viernes 08:30 a 18:00	-	-
			EXTENSIÓN WINTERS	Lunes - Viernes 08:30 a 18:00	Sábados, Domingos y Feriados 08:30 a 16:30	-
			ADMINISTRACIÓN (OFICINA)	SÁBADO	08:30	16:30
			EXTENSIÓN MARINES	SÁBADO	08:30	16:30
			ZONA FRANCA WINTER	SÁBADO	08:30	16:30
			ADMINISTRACIÓN (OFICINA)	SÁBADO	08:30	16:30
			EXTENSIÓN MARINES	SÁBADO	08:30	16:30
			ZONA FRANCA WINTER	SÁBADO	08:30	16:30
			ADMINISTRACIÓN (OFICINA)	SÁBADO	08:30	16:30

* Zona Franca Industrial Winters dependiente de la Administración de Aduana Interior Santa Cruz, mantiene su horario de atención conforme lo establece la RA-PE-01-036-24 de 14/05/2024.

La modificación de horario de las Administraciones de Aduana Interior se encontrará vigente para el día sábado 14/06/2025, de acuerdo al siguiente detalle:

GERENCIA REGIONAL	TIPO DE ADMINISTRA- CIÓN	ESTRUCTURA ORGANIZA- CIONAL	LUGAR DE TRABAJO (OPERATIVO) SÓLO ADMINISTRATIVO		DÍAS	HORARIO DE ATENCIÓN INGRESO / SALIDA
			DÍAS	HORARIO		
SANTA CRUZ	INTERIOR	INTERIOR SANTA CRUZ	ADMINISTRACIÓN (OFICINA) PAQUETE DE LA ISLA	SÁBADO	08:30	16:30
			SPPCM	SÁBADO	08:30	16:30
			EXTENSIÓN MARINES	SÁBADO	08:30	16:30
			ZONA FRANCA WINTER	SÁBADO	08:30	16:30
			ADMINISTRACIÓN (OFICINA)	SÁBADO	08:30	16:30
			EXTENSIÓN MARINES	SÁBADO	08:30	16:30
			ZONA FRANCA WINTER	SÁBADO	08:30	16:30
			ADMINISTRACIÓN (OFICINA)	SÁBADO	08:30	16:30

* El área de Trámites de las Administraciones mantiene su horario de atención conforme lo establece la RA-PE-01-036-24 de 14/05/2024.

Aduana Nacional
UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y RR.PP.
COPIA LEGALIZADA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





BICENTENARIO DE
BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA



Aduana Nacional
Trabaja por ti

RESOLUCIÓN No. **RA-PE-01-035-25**

La Paz, **13 JUN 2025**

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el Artículo 298, Parágrafo I, Numerales 4 y 5 de la Constitución Política del Estado establece que son competencias privativas del nivel central del Estado, el régimen aduanero y comercio exterior.

Que el Artículo 30 de la Ley N° 1990 de 28/07/1999, dispone que la potestad aduanera es ejercida por la Aduana Nacional, con competencia y estructura de alcance nacional, de acuerdo a las normas de dicha Ley, su Decreto Reglamentario y disposiciones legales conexas.

Que el Artículo 3 del Reglamento de la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, prevé que la prestación de servicios aduaneros es esencial para el desarrollo económico del país y que su desarrollo y observancia se efectúa a través de la Aduana Nacional, sus Administraciones Aduaneras y demás unidades orgánicas.

Que el Artículo 30 del citado Reglamento, establece que la Aduana Nacional, a nivel ejecutivo y operativo, está organizada en unidades técnicas, operativas y administrativas, debiendo desconcentrarse regionalmente en Administraciones Aduaneras de acuerdo a su estructura orgánica y funcional.

Que el Artículo 15 (Jornada y Horario de Trabajo), dispone en el Inciso c) del Reglamento Interno de Personal de la Aduana Nacional, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-019-21 de 21/07/2021, que: "c) (...) Para las reparticiones dependientes de las Gerencias Nacionales, para las Gerencias Regionales, Administraciones de Aduana Interior, Aduana Zona Franca, Aduana Aeropuerto y Aduana Fluvial, el horario de trabajo regular, así como el extraordinario, será determinado, de acuerdo al trabajo operativo aduanero, mediante Resolución expresa del (la) Presidente(a) Ejecutivo(a) de la Aduana Nacional".

Que la Resolución Administrativa de Presidencia Ejecutiva N° RA-PE 01-056-24 de 14/05/2024, aprobó los horarios de trabajo y atención al público en las Administraciones de Aduana Interior, Aduana Zona Franca, y Aduana Aeropuerto a Nivel Nacional.

CONSIDERANDO:

Que mediante Informe AN/GNOA/DGOD/I/392/2025 de 04/06/2025, la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras con el propósito de mejorar y alcanzar las metas de Recaudación y dar cumplimiento a los plazos en despachos con canales

INSTITUCIÓN CERTIFICADA ISO 9001:2015



PE
Karina L.
Serrudo M.
A.N.
SC-CER993651

2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA

Rojos y Amarillos, disposición de mercancías incautadas y abandonadas, así como el cumplimiento de los trámites pendientes identificados en la Administración de Aduana Interior Santa Cruz, se solicita la modificación de horario de lunes a viernes de horas 08:30 a.m. a 18:00 p.m. en la Administración de Aduana Interior Santa Cruz, dependiente de la Gerencia Regional Santa Cruz, para mejorar la eficiencia operativa que ayude a incentivar a los Operadores de Comercio Exterior realizando mayores importaciones que incrementen la recaudación, a partir de la publicación de la Resolución correspondiente hasta el 31/07/2025, así como la habilitación de días extraordinarios sábados, domingos y feriados de horas 08:30 a.m. a 16:30 p.m., conforme el Anexo I, adjunto a la presente.

Por otra parte, en consideración a los recientes conflictos sociales registrados a nivel nacional, se ha verificado la necesidad de modificar el horario de atención en todas las Administraciones de Aduana Interior de la Aduana Nacional; a fin de agilizar los trámites y despachos aduaneros afectados por los conflictos. En ese entendido y conforme la evaluación efectuada, se solicita la modificación de horario para el día sábado 14/06/2025 de horas 08:30 a 16:30 para las Administraciones de Aduana Interior, de acuerdo al Anexo II, adjunto a la presente.

Que el citado Informe concluye: "Conforme lo descrito precedentemente se concluye que, de la evaluación de los antecedentes y de acuerdo al Informe AN/GRSZ/ISC/I/1370/2025 de fecha 26/05/2025, corresponde la emisión de Resolución que disponga la modificación del horario en la Administración de Aduana Interior Santa Cruz, a partir de la publicación de la Resolución correspondiente hasta el 31/07/2025, conforme al cuadro siguiente:

GERENCIA REGIONAL	ADMINISTRACIÓN DE ADUANA	OFICINA/ADMNISTRACIÓN	DÍAS ORDINARIOS			DÍAS EXTRAORDINARIOS		
			DÍAS	HORARIO DE	HORARIO A	DÍAS	HORARIO DE	HORARIO A
SANTA CRUZ	INTERIOR SANTA CRUZ	ADMINISTRACION (OFICINA PAMPA DE LA ISLA)	Lunes - Viernes	08:30	18:00			
		AREA DE TRANSITO PAMPA DE LA ISLA	Lunes - Viernes	08:30	18:00	Sábados, Domingos y Feriados	08:30	16:30
		SPCDM	Lunes - Viernes	08:30	18:00			
		EXTENSIÓN WARNES	Lunes - Viernes	08:30	18:00			
		EXTENSIÓN WARNES ÁREA DE TRÁNSITOS -	Lunes - Viernes	08:30	18:00	Sábados, Domingos y Feriados	08:30	16:30

* Zona Franca Industrial Winner dependiente de la Administración de Aduana Interior Santa Cruz mantiene su horario de atención conforme lo establece la RA-PE -01-056-24 de 14/05/2024.

Asimismo, corresponde que en la referida Resolución se disponga adicionalmente la modificación de horario para el día sábado 14/06/2025 de horas 08:30 a 16:30 para las Administraciones de Aduana Interior, de acuerdo al siguiente detalle:

GERENCIA	TIPO DE ADMINISTRACIÓN	OFICINA /ADMINISTRACIÓN	LUGAR DE TRABAJO (OPERATIVO Y/O ADMINISTRATIVO)	DIAS	HORARIOS DE ATENCIÓN	
					INGRESO	SALIDA
SANTA CRUZ	INTERIOR	INTERIOR SANTA CRUZ	ADMINISTRACIÓN (OFICINA) - PAMPA LA ISLA	SÁBADO	08:30	16:30
			SPCDM	SÁBADO	08:30	16:30
			EXTENSIÓN WARNES	SÁBADO	08:30	16:30
			ZONA FRANCA WINNER	SÁBADO	08:30	16:30
LA PAZ	INTERIOR	INTERIOR LA PAZ	ADMINISTRACIÓN (OFICINA)	SÁBADO	08:30	16:30
			EXTENSIÓN PATACAMAYA	SÁBADO	08:30	16:30
COCHABAMBA	INTERIOR	INTERIOR COCHABAMBA	ADMINISTRACIÓN (OFICINA)	SÁBADO	08:30	16:30
TARIJA	INTERIOR	INTERIOR TARIJA	ADMINISTRACIÓN (OFICINA)	SÁBADO	08:30	16:30
POTOSÍ	INTERIOR	INTERIOR POTOSÍ	ADMINISTRACIÓN (OFICINA)	SÁBADO	08:30	16:30
	INTERIOR	INTERIOR SUCRE	EXTENSIÓN PLATAFORMA (SUCRE)	SÁBADO	08:30	16:30
			ADMINISTRACIÓN (OFICINA) -YAMPARÁEZ	SÁBADO	08:30	16:30

* El área de Tránsitos de las Administraciones mantiene su horario de atención conforme lo establece la RA-PE-01-056-24 de 14/05/2024. (...)"

Que la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, mediante Informe AN/GNAF/DTH/I/551/2025 de fecha 05/06/2025, evaluó en el marco de sus funciones y atribuciones el requerimiento de modificación de horario de trabajo en la Administración de Aduana Interior Santa Cruz dependiente de la Gerencia Regional Santa Cruz, solicitada por la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras, señalando que la solicitud de aprobación de la emisión de Resolución que disponga la modificación del horario en la Administración de Aduana Interior Santa Cruz y adicionalmente la modificación de horario para el día sábado 14/06/2025 de horas 08:30 a 16:30 para las todas Administraciones de Aduana Interior de la Aduana Nacional, es técnicamente viable, toda vez que coadyuvará al cumplimiento de las metas y objetivos establecidas para la gestión, adjuntando en los Anexos I y II, el detalle de la modificación.

Que la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas concluye lo siguiente: "Conforme lo establecido en los Informes AN/GRSZ/ISC/I/1370/2025 y AN/GNOA/DGOD/I/392/2025 la solicitud de aprobación de la emisión de Resolución que disponga la modificación del horario en la Administración de Aduana Interior Santa Cruz y adicionalmente la modificación de horario para el día sábado 14/06/2025 de horas 08:30 a 16:30 para las todas Administraciones de Aduana Interior de la Aduana Nacional es procedente y técnicamente viable, toda vez que coadyuvará al cumplimiento de las metas establecidas para la gestión."

2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA

3 de 5

Que por Informe AN/GNJ/DAL/I/600/2025 de 13/06/2025, se concluye: "En virtud a los argumentos y las consideraciones legales expuestas, con base en los Informes AN/GNOA/DGOD/I/392/2025 de 04/06/2025, elaborado por la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras y AN/GNAF/DTH/I/551/2025 de 05/06/2025, de la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, se concluye que la modificación de horario de trabajo y atención al público para la Administración de Aduana Interior Santa Cruz, Administración (Oficina Pampa de la Isla), Área de Transito Pampa de la Isla, SPCDM, Extensión Warnes, Extensión Warnes Área de Tránsitos, dependientes de la Gerencia Regional Santa Cruz, y adicionalmente la modificación de horario para el día sábado 14/06/2025 de horas 08:30 a 16:30 para las todas Administraciones de Aduana Interior de la Aduana Nacional, como la Administración de Aduana Interior Santa Cruz Administración (Oficina Pampa de la Isla), SPCDM, Extensión Warnes y Zona Franca Winner, dependientes de la Gerencia Regional Santa Cruz; la Administración de Aduana Interior La Paz, Administración (Oficina) y Extensión Patacamaya, dependientes de la Gerencia Regional La Paz; la Administración de Aduana Interior Cochabamba Administración (Oficina) dependientes de la Gerencia Regional Cochabamba; la Administración de Aduana Interior Tarija Administración (Oficina) dependiente de la Gerencia Regional Tarija; la Administración de Aduana Interior Potosí Administración (Oficina) y la Administración de Aduana Interior Sucre Administración (Oficina)- Yamparáez, dependientes de la Gerencia Regional Potosí; es procedente y no contraviene la normativa vigente."

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1990, Ley General de Aduanas en su Artículo 39, Inciso h) determina que el Presidente Ejecutivo de la Aduana Nacional, como máxima autoridad, tiene la atribución de dictar resoluciones en el ámbito de su competencia, para la buena marcha de la institución.

POR TANTO:

La Presidenta Ejecutiva a.i. de la Aduana Nacional, en uso de sus atribuciones conferidas por Ley;

RESUELVE:

PRIMERO.- Modificar el horario de trabajo y atención al público de la Administración Aduana Interior Santa Cruz dependiente de la Gerencia Regional Santa Cruz, conforme el detalle descrito en el Anexo I adjunto a la presente, que forma parte indivisible de la presente Resolución.

SEGUNDO.- Modificar el horario de trabajo y atención al público para todas las Administraciones de Aduana Interior de la Aduana Nacional, conforme el detalle descrito en el Anexos II adjunto a la presente, que forma parte indivisible de la presente Resolución.

2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA

TERCERO.- El Literal Primero de la presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación, hasta el 31/07/2025.

CUARTO.- El Literal Segundo de la presente Resolución entrará en vigencia el 14/06/2025.

La Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras y las Gerencias Regionales, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrate, comuníquese y cúmplase.

Karina Liliana Serrido Miranda
PRESIDENTA EJECUTIVA B.I.
ADUANA NACIONAL



G.G.
Gisela
Carrasco
A.N.

G.N.J.
Claudia
Sotillo
A.N.

D.A.
Miguel
Borras
A.N.

D.A.
Zofia
Wladimir V.
A.N.

D.A.L.
Fanny M.
Soto A.
A.N.

D.T.H.
Ivan A.
Cruz R.

G.N.A.F.
Alejandra P.
Tajerima T.
A.N.

G.N.O.A.
Wilma
Cardozo T.
A.N.

G.N.O.A.
Susana E.
Rios B
A.N.

PE: KLSM
GG: CCF
GNJ/DAL: Cxsr/mbl/zvv/fmsa
GNAF/DTH: Aptt/acr
GNOA/DGOD Wct/serb
Adj: Anexo I y II
HR: AN/GNOA/DGOD2025/39
CATEGORÍA: 01

2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA

ANEXO I

ADUANA NACIONAL

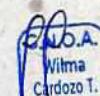
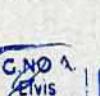
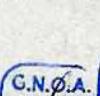
Administración Aduana Interior Santa Cruz.

La Modificación de horario de Administración de Aduana Interior Santa Cruz se encontrará vigente a partir de su publicación hasta el 31/07/2025, conforme lo descrito en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 1

GERENCIA REGIONAL	ADMINISTRACIÓN DE ADUANA	OFICINA/ADMNISTRACIÓN	DÍAS ORDINARIOS			DÍAS EXTRAORDINARIOS		
			DÍAS	HORARIO		DÍAS	HORARIO	
				DE	A		DE	A
SANTA CRUZ	INTERIOR SANTA CRUZ	ADMINISTRACION (OFICINA PAMPA DE LA ISLA)	Lunes - Viernes	08:30	18:00	-	-	-
		AREA DE TRANSITO PAMPA DE LA ISLA	Lunes - Viernes	08:30	18:00	Sábados, Domingos y Feriados	08:30	16:30
		SPCDM	Lunes - Viernes	08:30	18:00	-	-	-
		EXTENSIÓN WARNES	Lunes - Viernes	08:30	18:00	-	-	-
		EXTENSIÓN WARNES ÁREA DE TRÁNSITOS -	Lunes - Viernes	08:30	18:00	Sábados, Domingos y Feriados	08:30	16:30

* Zona Franca Industrial Winner dependiente de la Administración de Aduana Interior Santa Cruz mantiene su horario de atención conforme lo establece la RA-PE -01-056-24 de 14/05/2024.



ANEXO II

ADUANA NACIONAL

Administraciones de Aduana Interior.

La modificación de horario de las Administraciones de Aduana Interior se encontrará vigente para el día sábado 14/06/2025, de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO N° 1

GERENCIA	TIPO DE ADMINISTRACIÓN	OFICINA /ADMINISTRACIÓN	LUGAR DE TRABAJO (OPERATIVO Y/O ADMINISTRATIVO)	DIAS	HORARIOS DE ATENCIÓN	
					INGRESO	SALIDA
SANTA CRUZ	INTERIOR	INTERIOR SANTA CRUZ	ADMINISTRACIÓN (OFICINA) - PAMPA LA ISLA	SÁBADO	08:30	16:30
			SPCDM	SÁBADO	08:30	16:30
			EXTENSIÓN WARNES	SÁBADO	08:30	16:30
			ZONA FRANCA WINNER	SÁBADO	08:30	16:30
LA PAZ	INTERIOR	INTERIOR LA PAZ	ADMINISTRACIÓN (OFICINA)	SÁBADO	08:30	16:30
			EXTENSIÓN PATACAMAYA	SÁBADO	08:30	16:30
COCHABAMBA	INTERIOR	INTERIOR COCHABAMBA	ADMINISTRACIÓN (OFICINA)	SÁBADO	08:30	16:30
TARIJA	INTERIOR	INTERIOR TARIJA	ADMINISTRACIÓN (OFICINA)	SÁBADO	08:30	16:30
POTOSÍ	INTERIOR	INTERIOR POTOSÍ	ADMINISTRACIÓN (OFICINA)	SÁBADO	08:30	16:30
	INTERIOR	INTERIOR SUCRE	ADMINISTRACIÓN (OFICINA) -YAMPARÁEZ	SÁBADO	08:30	16:30

* El área de Tránsitos de las Administraciones mantiene su horario de atención conforme lo establece la RA-PE -01-056-24 de 14/05/2024.

